ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 91
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE 300 JUGUETES QUE SOBRARON DEL EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE RECICLAJE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, en sus artículos 2.001 (i), 5005 (d), autoriza a los municipios a aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones a que estén sujetas tales donaciones;

POR CUANTO: El pasado 10 de agosto del 2003 se llevó a cabo una actividad con motivo del Día del Niño en el Complejo Recreativo y Cultural Dr. Enrique Vicéns Sastre en la cual participaron varias agencias públicas y privadas incluyendo la Compañía Dream Builders;

POR CUANTO: La Compañía Dream Builders (Latin American Corp.) desea donar 6 cajas de 50 juguetes de unas pequeñas caretas de mono que sobraron de la actividad del Día del Niño, al Municipio Autónomo de Ponce. Estos juguetes no tienen ningún valor económico para la compañía y serán utilizados para el Programa de Reciclaje de Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: En base a los precedentes POR CUANTOS, autorizar como por la presente al Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce, acepte la donación de los 300 juguetes que la compañía Dream Builders desea donar.

SECCIÓN SEGUNDA: Estos juguetes serán utilizados en el Programa de Reciclaje del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Agradecer por medio de su representante a la Compañía Dream Builders por tan desinteresado gesto.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación por la Legislatura Municipal.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas, Oficina de Vice-Alcalde, Oficina de Auditoría Interna.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar
Revisado por: DRC

RES 91 300 JUGUETES PARA DREAM BUILDERS 8SEP03.DAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 91,** Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, ACEPTE LA DONACIÓN DE 300 JUGUETES QUE SOBRARON DEL EVENTO DEL DÍA DEL NIÑO PARA SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE RECICLAJE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de septiembre de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

EXCUSADO:

Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de septiembre de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de septiembre de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 10 de septiembre de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar